

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.027

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de El Tiemblo

Don José Fernando Melero Granja,
Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Andrés Manso Toribio por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial Cuota Beneficios, correspondiente al año 1972, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero del deudor, así como persona que le represente, de conformidad con el art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que comparezca, por sí o por medio de su representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 16 de mayo de 1978.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 1.045

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Solana de Rioalmar, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de diciembre de 1972.

Primero.—Que con fecha 4 de mayo de 1978, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el Acuerdo de la Zona de Solana de Rioalmar, tras las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 209 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Avila (Plaza de Santa Teresa número 12, 2.º) por sí o por representación, y expresando

en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, a 12 de mayo de 1978.—El Jefe Provincial, Carlos de Soria y Plana.

Sección de Anuncios

OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

AVISO

La Comunidad de Regantes de La Horcajada celebrará Asamblea

Plenaria el domingo día 28 de mayo a las quince treinta horas en primera convocatoria y dieciseis horas en segunda.—El Secretario, (Ilegible).
—1.023

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación mediante subasta urgente, del aprovechamiento de maderas autorizado en el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el pasado año de 1977.

Lote 1.º de 60 pinos secos de la especie *sylvestris* con volumen aproximado de 46 metros cúbicos de madera, en pie, localizado por todo el monte en calidad de entresaca, al precio de dos mil pesetas metro cúbico.

Valor de tasación.—Noventa y dos mil pesetas.

Valor índice.—Ciento quince mil pesetas.

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación, dos mil setecientas sesenta pesetas.

Hora de la subasta.—Las 13 horas.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán examinarse todos los días laborables de nueve a catorce.

Garantías.—La provisional se deja indicada anteriormente y la definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Bastanteo de poderes.—Deberán presentarse con referencia expresa a esta subasta.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las catorce horas de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañada de los documentos que acrediten la

personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración de no afectarle ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil después del transcurso de diez días también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Derechos de tanteo.—La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

Revisión de cubicación.—El aprovechamiento se realiza a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubicación y modalidad establecida en el pliego de condiciones facultativas.

Gastos a cargo del rematante.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos de jornales y materiales de la corta así como de las operaciones técnicas y presupuesto de indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de Monte, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del Contrato.

Pagos.—En la forma prevista en la condición 6.ª del Pliego.

Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta se celebraría otra segunda al sexto día contado a partir del siguiente en el que debiera haber tenido la primera, a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y condiciones.

Hoyos del Espino, 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Pedro Martín García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en

....., calle..... número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día, enterado del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día....., relativo a la enajenación de 60 pinos secos de la especie *sylvestris*, con volumen de unos 46 metros cúbicos de madera en pie, localizados por todo el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones Técnico Facultativas y Económico Administrativas de los Pliegos, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.058

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia concurso subasta, para contratar la celebración en esta plaza de tres espectáculos taurinos, los días 14, 15 y 16 del próximo mes de agosto, subvencionando esta Alcaldía con la cantidad de trescientas mil pesetas, conforme pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría, reclamable durante ocho días, admitiéndose proposiciones dentro de los diez días hábiles a las catorce horas, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, lacrado o precintado con la diligencia en el anverso «Proposición para tomar parte en el concurso subasta de Festejos Taurinos de Cebberos», firmado por el presentador.

La apertura tendrá lugar en la Alcaldía al siguiente día hábil de transcurridos los diez previstos también hábiles y su hora de las doce.

Los concursantes podrán exponer libremente el programa o detalle de composición de aquellos espectáculos. El Ayuntamiento se reserva elegir el que estime más adecuado a los mismos, con facultad de declarar desierto el concurso, si estima inadaptable al proyecto de aquellos.

Cebberos, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—1.050

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar la pista de baile, verbena de verano, titulado El Cabildo, temporada de verano 1978, que termina el día 30 de septiembre de dicho año.

Tasación, sesenta y cinco mil pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría reclamable dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las ca- torce.

Apertura en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el sobre en su anverso una vez cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición conforme modelo adjunto, se consignará la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta pista de baile; verbena de verano titulado El Cabildo», firmada por el presentador.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, escritura en su caso, Tasas Parafiscales, anuncios y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 9 de mayo de 1978.
—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones

obrantes en Secretaría y expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como igualmente del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día..... de..... del año actual, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Cebreros, y se compromete a llevar a efecto con estricta sujeción y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el Depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada conforme el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.051

Alcaldía de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Don David Pérez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los siguientes documentos para su recaudación:

1.—El Padrón de vehículos de tracción mecánica del año 1978.

2.—La de arbitrio de tránsito de ganados y perros por la vía pública, correspondiente al año 1978.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zapardiel de la Cañada, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde, David Pérez Jiménez. —1.067

ALCALDIA DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

Don Alejandro García Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia los siguientes documentos:

1.—Padrón de vehículos del impuesto de circulación.

2.—Padrón de canes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Diego del Carpio, a 20 de mayo de 1978.—El Alcalde, Alejandro García Gutiérrez. —1.065

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por D. José Luis Pérez Sanz, se ha solicitado autorización, para instalar un Taller de Mecánica, en la calle de Corredera San Miguel sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 9 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Carvajal Luque. —973

Alcaldía de El Losar del Barco

Habiendo sido modificada la Ordenanza de saca de arenas y otros materiales en terrenos del común, por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes en cuanto a sus tipos impositivos, para que rija durante el presente año de 1978 y desde 1.º de enero, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones a que hubiera lugar.

El Losar del Barco, a 15 de mayo de 1978.—El Alcalde, Angel Mazo. —1.019

Alcaldía de El Losar del Barco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, ha

acordado la modificación de los tipos impositivos de la Ordenanza de tránsito de ganados por las vías municipales, para que empiece a regir desde 1.º de enero del presente año de 1978, cuya Ordenanza se encuentra expuesta al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones a que haya lugar.

El Losar del Barco, a 15 de mayo de 1978.—El Alcalde, Angel Mazo.
—1.020

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de servir de base para la subasta de la adjudicación del aprovechamiento de Caza Menor en los terrenos de este Ayuntamiento, paraje de El Pico y otros de este término municipal; se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Navalacruz, 20 de mayo de 1978.
—El Alcalde, Justiniano Casillas.
—1.064

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña Mercedes Saugar Peinado, solicita Licencia para la apertura de una peluquería de señoras, en esta localidad, Plaza de España.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo.
—1.056

ALCALDIA DE FLORES DE AVILA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Reglamento de Honores y Conde-

coraciones del Ayuntamiento de Flores de Avila.

Su texto íntegro, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de recoger las sugerencias o reclamaciones que puedan efectuarse, tal como dispone el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952.

Flores de Avila, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, (ilegible).
—1.035

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 2 de agosto de 1977, aprobó el proyecto de construcción de una nueva carretera desde El Tiemblo a la Barriada de Puente Nuevo, suscrito por los Ingenieros de Caminos D. Alfredo Martín Pavo y D. Max Foerschler Salazar.

Dicha carretera parte del punto kilométrico 28,965 de la carretera N-403 y siguiendo por el camino de los Carriles y el de Manomorteros, cruza la Cañada Real y la garganta de la Yedra y discurre por el camino de Puente Nuevo, para terminar en el p. k. 89 de la carretera AV-511 con una longitud total de 5.361 metros. La calzada se proyecta de 5 metros de ancho, con un arcén de un metro a cada lado.

Citado proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

El Tiemblo, 18 de mayo de 1978.
—El Alcalde, José Varas Maroto.
—1.038

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del corriente mes de mayo, el establecimiento de imposición de la exacción del servicio de suministro de agua potable a domicilio, y aprobadas las tarifas que han de regular el mismo, se expone al público dicho acuerdo, así como la Ordenanza correspondiente, a fin de que puedan ser examinados du-

rante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentadas las reclamaciones por escrito que se consideren justas.

San Pascual, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, Daniel Gallego.
—1.039

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Ojos Albos.	(1.046)
Mediana de Voltoya.	(1.047)
Neila de San Miguel.	(1.062)
Diego del Carpio.	(1.066)
Zapardiel de la Cañada.	(1.068)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará da manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Medinilla.	(1.028)
Arenas de San Pedro.	(1.031)
Las Navas del Marqués.	(1.048)
Mirueña de los Infanzones.	(1.053)
Gallegos de Sobrinos.	(1.054)
Cabezas del Villar.	(1.055)
Navarrevisca.	(1.063)
Papatrigo.	(1.069)
Peguerinos.	(1.073)
Neila de San Miguel.	(1.074)